

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

JULIO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES

BANDERA 50

1905

Sociedad anónima «Banco Mobiliario».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 20 de Diciembre de 1905.

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 11 del actual, ante el notario don Mariano Melo E., introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Mobiliario», autorizada por decreto supremo de fecha 15 de Setiembre de 1869.

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

Belfor Fernández.